

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

## REQUERIMIENTO (Servicios)

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el acompañamiento sistemático a las actividades sujetas a revisión, disminuir la brecha de servicios de control y verificar el correcto uso de los recursos públicos en el marco de la Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio especializado de un (01) ingeniero civil, para la ejecución de cuatro (04) servicios de control gubernamental en la modalidad de Control Simultáneo y/o Posterior.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

La modalidad de pago será a suma alzada

El pago se realizará en cuatro (4) armadas después de ejecutada la prestación de cada entregable y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregables	% de pago	Producto
Primer entregable	20%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior en la que tuvo participación en su ejecución como jefe y/o integrante de comisión de control, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Segundo entregable	30%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior en la que tuvo participación en su ejecución como jefe y/o integrante de comisión de control, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Tercer entregable	30%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior en la que tuvo participación en su ejecución como jefe y/o integrante de comisión de control, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Cuarto entregable	20%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior en la que tuvo participación en su ejecución como jefe y/o integrante de comisión de control, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

El pago será incluido los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados ni adelanto alguno, según el detalle siguiente:

**b. Sistema de entrega**

La entrega del producto se efectuará en cuatro entregables según el cuadro siguiente:

N° de entregables	Plazos de ejecución
Primer entregable	A los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Segundo entregable	A los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Tercer entregable	A los 100 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Cuarto entregable	A los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S

**c. Plazo de prestación del servicio**

El servicio será ejecutado en un plazo de 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**d. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se presta en coordinación con el jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad y en el marco de las normas del Sistema Nacional de Control, en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

**e. Recepción y Conformidad**

La coordinación y conformidad será a través del Órgano de Control Institucional y Departamento de logística, control patrimonial y almacén.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 90 días en servicios de control simultáneo y un (1) año en servicios de control posterior contados a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{t \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**j. Solución de controversias contractuales**

No aplica

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### **I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

#### **1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **Formación Académica:**

Titulado en Ingeniería Civil, colegiado y con habilitación profesional vigente durante todo el servicio.

##### **Capacitación:**

- Gestión de Proyectos de Obras Públicas.
- Expedientes Técnicos en Obras Públicas.
- Control Interno en las Entidades Públicas
- Gestión pública
- Control Gubernamental

*Cada uno mínimo de 40 horas académicas y con una antigüedad no mayor 2 años*

##### **Experiencia laboral:**

**General:** Experiencia mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas como asistente técnico de obra y/o especialista.

**Específica:** Experiencia mínima de cinco (5) meses en labores de especialista en entidades públicas y/o privadas vinculada a Elaboración de expedientes Técnicos y/o ejecución de obras públicas.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**Condiciones adicionales:**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con RUC activo y habido

**Recursos del proveedor:**

El proveedor es responsable de contar medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales. Asimismo, en caso de ser necesario, la Entidad podrá otorgar el uso de equipos computacionales que incluyan sistemas administrativos que no puedan ser instalados en equipos de terceros y brindar accesos a las herramientas o sistemas utilizados por el área usuaria, siempre que sean indispensables para el desarrollo del servicio.

**Actividades a realizar:**

- Integrar el equipo técnico de control en la ejecución de los servicios designados.
- Evaluar y analizar aspectos técnicos de obras públicas y proyectos de infraestructura.
- Revisar estudios, expedientes técnicos, valorizaciones y documentos de ingeniería.
- Elaborar informes técnicos con sustento normativo y evidencias de campo.
- Formular observaciones técnicas a procesos de ejecución técnica y financiera de obras.
- Elaborar papeles de trabajo técnicos según las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Participar en visitas de inspección y verificación de campo cuando se requiera.
- Apoyar en la planificación y redacción de los informes finales de control.
- Cumplir con las normas de desempeño y los criterios establecidos por la Contraloría General.

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Ana Maria Fpulo Taina  
JEFE (H) DEL ORGANISMO DE CONTROL